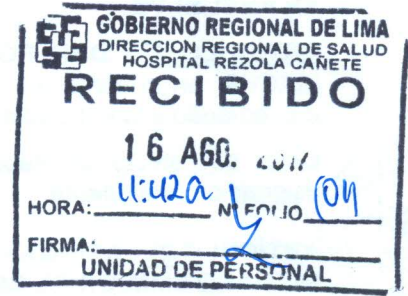




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 08 de Agosto del 2017

VISTO:

El registro N° 00402308, Expediente N° 00274513 que contiene la Carta N°005-2017-DIRESA-L-HRC-UL, del 13 de Julio del 2017, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Rezola Cañete del Bach. VICTOR RAUL MEZA MACHA; quien pone su cargo a disposición a partir de la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 23° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo acorde al artículo 25° de dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°068-2016-PRES, de fecha de 10 de Febrero de 2016, se delegó en el Director Regional de Salud, Director Regional de Educación, Director de Gestión Educativa Local y Director de Red de Salud y/o Hospital, la facultad para designar mediante Resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza establecido en el CAP de sus respectivos Órganos Desconcentrados, previa conformidad de la Gerencia Regional y Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Directoral N°026-2017-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 02 de Febrero del 2017, se le asigna las funciones de Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Rezola Cañete al Bach. VICTOR RAUL MEZA MACHA.


Que, acorde a la carta del visto, y teniendo en cuenta la importancia que reviste las actividades de la Unidad de Logística, con la finalidad de optimizar y alcanzar las metas programadas, por la actual gestión, es conveniente asignar las funciones de Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Rezola Cañete al Lic. RICHARD EMMANUEL CRUZ LLAJA.


Que, el Hospital Rezola Cañete, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Lima, que ejerce la autoridad de salud para el cumplimiento de la política, misión, visión, objetivos y normas en materia de salud, depende Técnica y Normativamente del Ministerio de Salud y Administrativa y Funcionamiento del Gobierno Regional de Lima.

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete, y;

En mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y



H: 08:124. 
11/08/17


Hora 8:19
11/08/17

